HILDAS, DE VALLE TOLEDO SECRETARIDADMINISTRATIVO YACTAS EGEVA NACIONAL

CCT 85/89 (BODEGA)

EX-2024-52783247-APN-DGD#MT

A los 29 días del mes de julio de 2024, comparecen los Señores Antonio ARIAS, Juan Carlos AGUIRRE, Guido A. ALVAREZ, Luis Alberto PEZZUTTI, Miguel RU-BIO, Luis PEDERNERA, Fabián POSTTIZZI, Daniel ROMERO, Cesar TAQUÍA, Abraham PEREYRA y Juan SAEZ y la Sra. Susana H. TOLEDO, con el patrocinio letrado del Dr. Adrián VINACOUR, en representación de la FEDE-RACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINÍCOLAS Y AFINES (FOEVA) DIO RAIO DE FINANZAS una parte y por la otra: Javier GALDEANO, en representación de la UNIÓN VITIVIE NÍCOLA ARGENTINA; Mauro SOSA en representación del CENTRO DE VIÑATE-ROS Y BODEGUEROS DEL ESTE; Alejandro FLORES, en representación de la CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL. Walter PAVÓN, en representación de **BODEGAS DE ARGENTINA**; Rodolfo PAQ_{sar Tagulla} LUCCI, en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES Y EX-SOLVA PORTADORES DE MOSTO; Pablo BOLZAN, en representación de la FEDERA-CIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS; Juan José PAGES CARRASCOSA, en representación de la CÁMARA VITIVINÍCOLA DE SAN JUAN, Ayelén CLIMENT, en representación de la CÁMARA DE BODE-GUEROS DE SAN JUAN y Raúl PISSOLITO, en representación de la ASOCIA-CIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS (ACOVI). Los mencio Raúl Pissolito nados manifiestan que se celebra el presente acuerdo de forma virtual para su posterior ratificación por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Luego de un amplio e intenso debate, las partes manifiestan que, con las disidencias de la UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA y de la CÁMARA DE BODEGUE-ROS DE SAN JUAN, han arribado al siguiente acuerdo salarial para el personal regulado por el por el CCT 85/89 y por el periodo comprendido entre junio y octubre. de 2.024, inclusive: FOEVA NACIONAL

PRIMERO: Establecer los siguientes importes para el básico del Operario Común de Bodega para el período comprendido entre junio y octubre de 2.024, inclusive:

	1/1/1			
	PERIODO	BÁSICO INICIA	AL OPERARIO COI	MÚN
Junio	Federación Industria Licorista Argentina (FILA)	\$	310.621	ALEJANDRO FLORES
Julio	Pablo Sebastián Bolzan Apoderado	\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	340.621	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAÇAEL
Agosto		\$	364.621	BROWN OF SHIP BOOKE
Septiembi	е	ABOGADO MAT, 3949 S.C.J	382.621	
Octubre		\$ \$	400.621	AN MUMBEL
	91 —	4)	Walter Pavón BODEGAS DE ARGENTINA AC	RODOLFO D. PAOLUCE, CAFEM
Jic. Ayelen Climent Gerente Cámara de Bodegueros de San Juan	JUAN CARLOS AGUIRRE SECRETARIO GREMIAL E INTERIOR FOEVA NACIONAL	JOSE ANTONIO ARIAS SECRETARIO GENERAL FOEVA NACIONAL	W	BUIDO ALBESTO ALVAREZ
Javier Alejandro	ONGUH	LUIS GARRIEL PEDERMERA SECRETARIO DE ACCION SOCIAL FOEVA MACIONAL	CENTRO DE VINATEROS Y BIODEGUEROS DEL ESTE MAURO A. SOSA Organ Ejocutivo	SECRETARIO GENERAL FOEVA MENDOZA
	LUIS ALBERTO PEZZUTTI MEGITTARIO GENERAL AGAMPIO POSEVA MACHONAL JUEN Anto	Sera cinc	£ 1/10	
	Secretario	General FASIAN OSCAR POST - Luján Mostano de Vicilia de I	ABDAHAM PRIPSTO FEREIRA	Dr. JUAN JOSÉ PAGES CARRASCOSA

FOEVA NACIONAL

Sóeva-Lui Los valores señalados serán trasladados a las demás categorías, adicionales yrubros convencionales en su exacta incidencia.

Juan Antonio Fae

HILDAS, DELVI SECRETARIO ADMINI

SEGUNDO: Asimismo, las partes convienen el pago de una asignación no remunerativa de carácter extraordinaria, sin que sea computable para el cálculo del SAC ni para ningún otro rubro legal o convencional por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 595.665) la que será abonada conforme con el siguiente detalle en el período comprendido entre junio y octubre de 2.024, inclusive:

OLEDO PERIODO	ASIGNACIÓN NO RE	Μl	JNERATIV	A EXTRAORDINARIA
L Junio	8//	\$	102.733	
Julio	alter Pavón	\$	112.733	1 1
Agosto BODEGAS	DE ARGENTINA AC	\$	120.733	1// //
Septiembre	1/ 0	\$	126.733	Y. C.
Octubre	11/11/19	\$	132.733	CENTRO DE VINATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE
	1 6111316117			MAURO A. SOSA

ELIPE LA JEL ROMERO roeva nacion Estos importes, previstos para el operario inicial, serán trasladables a cada una de las categorías del CCT 85/89, en su exacta incidencia y se abonarán en su totalidad, salvo que el trabajador haya incurrido en ausencias sin justifi- cación en el respectivo periodo que se liquide, en cuyo caso se le abonará proporcionalmente. Igualmente será reconocida en aquellas jornadas en que Cesar Taquia el trabajador tenga derecho al cobro de su remuneración por licencias o feria dos previstos en la LCT y el convenio colectivo. En casos de contratos a tiempo parcial, esta compensación se liquidará en proporción al mismo.

TERCERO: Los incrementos remuneratorios y la asignación no remuneratoria extraordinaria acordados en los artículos precedentes, incluyen y absorben hasta su concurrencia toda suma remuneratoria o no remuneratoria que los Raul Pissolito empleadores hubieran otorgado por su cuenta o por acuerdo de empresa hasta la fecha de suscripción del presente.

CUARTO: Establecer los siguientes importes para el Adicional por Refrigerio

Javier Alejandro	<u>n el perí</u> odo comprendido e	entre junio y octubre de 2.024, inclusive:
Galdeano Unión Vitivinícola	PERIODO	ADICIONAL NO REMUNERATIVO REFRIGERIO
Argentina	Junio	\$ 105.403
	Julio (4)	\$ 115.403
	Agosto	\$ 123.403
n / _	Septiembre	\$ 129.403 Dr. AURDAN S. VINACOUR
XXX	Octubre ALEJANDRO FLORES	Uic: Ayelen Climent \$ 135.403 ABGGADONAT, 3949 S.C.J
	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIJ Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAE	
Dr. JUAN JOSÉ PAGES CA CAMARA VITTVINICOLA DE	RNASCOSA SAM AJAN	- Chief!
	JUAN CARLOS AGUIRRE SECRETARIO GREMIAL E INTERIOR FOEVA NACIONAL	SECRETARIO GENERAL FOEVA MENDOZA MARIO MIGUEL RUBIO SECRETARIO DE FINANZAS FOEVA NACIONAL RODOLFO D. PAOLUCE CAFEM

QUINTO: A solicitud del sector sindical, se establece que, para todo el periodo acordado, los trabajadores que se desempeñen en el marco del CCT 85/89 y no se encuentren afiliados al gremio, efectuarán un aporte solidario del UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5%) a su cargo, calculado sobre los básicos de convenio de cada categoría que efectivamente perciban (proporcional al tiempo efectivamente trabajado), en tanto y en cuanto resultan beneficiarios de las cláusulas del Convenio Colectivo y acuerdos paritarios que rigen la actividad. Este aporte será depositado a nombre de SOEVA de las filiales respectivas.

SEXTO: Para el periodo acordado, se establece una contribución extraordinaria con destino a OSPAV y a cargo de los empleadores, equivalente al cuatro por ciento (4%) de los importes mensuales que efectivamente se abonen en concepto de la asignación no remunerativa establecida en el artículo SE GUNDO del presente, por empleado declarado en OSPAV. Dicha contribución Galdeano será declarada e ingresada a través del Formulario 931 de AFIP. Argentina

SÉPTIMO: El sindicato faculta a los Sres. Juan Carlos AGUIRRE y Guido 🔌 ALVAREZ y el sector empresario faculta a los Sres. Walter PAVON y Javier GALDEANO para la elaboración y presentación de las planillas con los importes acordados y su aplicación a las escalas salariales y demás rubros convencionales.

OCTAVO: Dentro de la primeros diez (10) días posteriores a cada mes, informarán **FOEVA** dirección empleadores mail: gestionadministrativa@foeva.com.ar, la nómina de trabajadores que ocupe y hayan 1949 s.c. J sido tomados a través de empresas tercerizadas y se servicios eventuales, detallando su CUIT, así como la fecha de alta y, en su caso, de baja

NOVENO: Ambas partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Remale interior Social de la Nación que se proceda a la HOMOLOGACIÓN de lo acordado en el ámbito del CONVENIO COLECTIVO 85/89. Sin perjuicio de ello, recomien dan su inmediata aplicación, independientemente del trámite o plazos que importante al la su inmediata aplicación, independientemente del trámite o plazos que importante al la su inmediata aplicación, independientemente del trámite o plazos que importante al la su inmediata aplicación, independientemente del trámite o plazos que importante al la su inmediata aplicación, independientemente del trámite o plazos que importante al la su inmediata aplicación, independientemente del trámite o plazos que importante al la su inmediata aplicación, independientemente del trámite o plazos que importante al la su inferior al la plique el procedimiento administrativo de homologación. En todo caso, una vez homologado el presente, cualquier suma ya devengada y no abonada deberá

liquidarse inmediatamente en una única vez

Raul Pissolito

ABRAHAM ERNESTO FEREIRA

Cesar Taquia

ABIAN OSCAR POSTIZZI

ACOVI

RETARIO DE VIÑAS Y PRODUCO FOEVA NACIONAL

BODEGAS DE ARGENTINA AC

MARIO MIGUEL RUBIO SECRETARIO DE FINANZAS FOEVA NACIONAL

HILDA S. DEL VALLE TOLEDO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y ACTAS FOEVA NACIONAL

a Argentina (FILA)

Or. JUAN JOSÉ PAGES CARRASCOSA CAMARA VITTVINICOLA DE SAN JUAN FO D PAOLUCE A.F.E.M

TELIPE DA JEL ROMERO FOEVA NACIONAL

ALEJANDRO FLORES ARA DE COMERCIO, INDUSTI BRUTECUARIA DE GAN BAN Juan Intonio Faez Secretario General SOFVA - Luian



ESCALA SALARIAL BGA JUNIO DE 2024

1) OPERARIOS	DIARIO	M	ENSUAL	ASIGNACIÓN	
,					NO REM
Operario común	A	\$ 12.424,84	I	\$ 310.621,00	\$ 102.733,00
Ayudante de reparto	В	\$ 12.921,84	J	\$ 323.046,00	\$ 106.843,00
Operario especializado	С	\$ 13.667,36	K	\$ 341.684,00	\$ 113.007,00
Medio oficial	D	\$ 14.164,32	L	\$ 354.108,00	\$ 117.116,00
Operario calificado: Chofer corta y media distancia repartidor. Clarkista.	Е	\$ 14.661,32	M	\$ 366.533,00	\$ 121.225,00
Chofer larga distancia 1/2 Medio oficial tonelero	F	\$ 15.158,32	N	\$ 378.958,00	\$ 125.334,00
Oficiales. Mecánicos tetrabrick. Foguista. Destiladores.	G	\$ 15.655,32	О	\$ 391.383,00	\$ 129.444,00
Oficiales toneleros vasija grande Encargados de sección.	Н	\$ 16.152,32	P	\$ 403.808,00	\$ 133.553,00

2) ADMINISTRACION Y MAESTRANZA CATEGORÍA

011120011111	
Cadete	
Maestranza	
Auxiliar General	
Auxiliar "B"	
Auxiliar "A"	
Encargados de sección.	

MENSUAL

WEIGETE					
Q	\$ 310.621,00	\$ 102.733,00			
R	\$ 323.046,00	\$ 106.843,00			
S	\$ 357.215,00	\$ 118.143,00			
T	\$ 372.746,00	\$ 123.280,00			
U	\$ 391.383,00	\$ 129.444,00			
V	\$ 403.808,00	\$ 133.553,00			

Nota: La antigüedad será del 1% del básico de la categoría de 1 a 25 años y del 0,5% de 26 a 30 años.
Subsidio por Sepelio Art. 44 \$ 4.970,00

	ADICION	IALES POR CO	NVENIO
Concepto	Artículos	Importe	Porcentaje
Herramientas propias	Art. 16 inc. D)	\$ 31.063,00	10,00% Por mes
Tanques alcohol 800 lts	Art. 20 inc. F)	\$ 746,00	6,00% Por día
Chofer: c/acoplado o semi	Art. 24 inc. A)	\$ 2.485,00	20,00% Por día
Chofer: c/función repart.	Art. 24 inc. C)	\$ 746,00	6,00% Por día
Chofer: viático p/comida	Art. 24 inc. G)	\$ 5.592,00	45,00% Por comida
Chofer: viático p/desay.		\$ 2.485,00	20,00% Por desayuno
Viajante: viático p/comida	Art. 27 inc. G)	\$ 25.782,00	8,30% Por mes
Placista sin automóvil:	Art. 27 inc. H)		
viático ciudad		\$ 46.594,00	15,00% Por mes
viático fuera ciudad		\$ 62.125,00	20,00% Por mes
Manejo de dinero	Art. 33 inc. A)	\$ 15.532,00	5,00% Por mes
Presentismo completo	Art. 35	\$ 31.063,00	10,00% Por mes
Presentismo perfecto	Art. 36	\$ 15.532,00	5,00% Por mes
Comida p/trab. Hs. Extras	Art. 46	\$ 5.592,00	45,00% Por comida
Títulos secund. O. univers.	Art. 47	\$ 15.532,00	5,00% Por mes

Javier Alejandro Galdeano Jnión Vitivinícola Argentina

BODEGAS DE ARGENTINA AC

Refrigerio

105.403,00

AN CARLOS AGUIRRE CRETARIO GREMIAL E INTERIOR

NOTA: Para el periodo acordado, se establece una contribución extraordinaria con destino a OSPAV y a cargo de los empleadores, equivalente al 4% de los importes que efectivamente se abonen en concepto de la asignación no remunerativa, por empleado declarado en OSPAV. Dicha contribución será declarada e ingresada a través del Formulario 931 de AFIP.



ESCALA SALARIAL BGA JULIO DE 2024

1) OPERARIOS		DIARIO	MENSUAL		ASIGNACIÓN NO REM
Operario común	A	\$ 13.624,84	I	\$ 340.621,00	\$ 112.733,00
Ayudante de reparto	В	\$ 14.169,84	J	\$ 354.246,00	\$ 117.243,00
Operario especializado	С	\$ 14.987,36	K	\$ 374.684,00	\$ 124.007,00
Medio oficial	D	\$ 15.532,32	L	\$ 388.308,00	\$ 128.516,00
Operario calificado: Chofer corta y media distancia repartidor. Clarkista.	E	\$ 16.077,32	M	\$ 401.933,00	\$ 133.025,00
Chofer larga distancia 1/2 Medio oficial tonelero	F	\$ 16.622,32	N	\$ 415.558,00	\$ 137.535,00
Oficiales. Mecánicos tetrabrick. Foguista. Destiladores.	G	\$ 17.167,32	О	\$ 429.183,00	\$ 142.044,00
Oficiales toneleros vasija grande Encargados de sección.	Н	\$ 17.712,32	P	\$ 442.808,00	\$ 146.553,00

2) ADMINISTRACION Y MAESTRANZA CATEGORÍA

Cadete	
Maestranza	
Auxiliar General	
Auxiliar "B"	
Auxiliar "A"	
Encargados de sección.	

MENSUAL

1/121 (5 0 1 12					
Q	\$ 340.621,00	\$ 112.733,00			
R	\$ 354.246,00	\$ 117.243,00			
S	\$ 391.715,00	\$ 129.643,00			
T	\$ 408.746,00	\$ 135.280,00			
U	\$ 429.183,00	\$ 142.044,00			
V	\$ 442.808,00	\$ 146.553,00			

Nota: La antigüedad será del 1% del básico de la categoría de 1 a 25 años y del 0,5% de 26 a 30 años				
Subsidio por Sepelio	Art. 44	\$ 5.450,00		

ADICIONALES POR CONVENIO					
<u>Concepto</u>	Artículos	Importe	Porcentaje		
Herramientas propias	Art. 16 inc. D)	\$ 34.063,00	10,00% Por mes		
Tanques alcohol 800 lts	Art. 20 inc. F)	\$ 818,00	6,00% Por día		
Chofer: c/acoplado o semi	Art. 24 inc. A)	\$ 2.725,00	20,00% Por día		
Chofer: c/función repart.	Art. 24 inc. C)	\$ 818,00	6,00% Por día		
Chofer: viático p/comida	Art. 24 inc. G)	\$ 6.132,00	45,00% Por comida		
Chofer: viático p/desay.		\$ 2.725,00	20,00% Por desayuno		
Viajante: viático p/comida	Art. 27 inc. G)	\$ 28.272,00	8,30% Por día		
Placista sin automóvil:	Art. 27 inc. H)				
viático ciudad		\$ 51.094,00	15,00% Por mes		
viático fuera ciudad		\$ 68.125,00	20,00% Por mes		
Manejo de dinero	Art. 33 inc. A)	\$ 17.032,00	5,00% Por mes		
Presentismo completo	Art. 35	\$ 34.063,00	10,00% Por mes		
Presentismo perfecto	Art. 36	\$ 17.032,00	5,00% Por mes		
Comida p/trab. Hs. Extras	Art. 46	\$ 6.132,00	45,00% Por comida		
Títulos secund. O. univers.	Art. 47	\$ 17.032,00	5,00% Por mes		

Javier Alejandro Galdeano Unión Vitivinícola Argentina

Walter Pavón

BODEGAS DE ARGENTINA AC

JUAN CARLOS AGUIRRE SECRETARIO GRÉMIAL E INTERIOR FORVA NACIONAL

Refrigerio \$ 115.403,00

NOTA: Para el periodo acordado, se establece una contribución extraordinaria con destino a OSPAV y a cargo de los empleadores, equivalente al 4% de los importes que efectivamente se abonen en concepto de la asignación no remunerativa, por empleado declarado en OSPAV. Dicha contribución será declarada e ingresada a través del Formulario 931 de AFIP.



ESCALA SALARIAL BGA AGOSTO DE 2024

1) OPERARIOS	DIARIO		MENSUAL		ASIGNACIÓN NO REM
Operario común	A	\$ 14.584,84	I	\$ 364.621,00	\$ 120.733,00
Ayudante de reparto	В	\$ 15.168,24	J	\$ 379.206,00	\$ 125.563,00
Operario especializado	С	\$ 16.043,36	K	\$ 401.084,00	\$ 132.807,00
Medio oficial	D	\$ 16.626,72	L	\$ 415.668,00	\$ 137.636,00
Operario calificado: Chofer corta y media distancia repartidor. Clarkista.	Е	\$ 17.210,12	M	\$ 430.253,00	\$ 142.465,00
Chofer larga distancia 1/2 Medio oficial tonelero	F	\$ 17.793,52	N	\$ 444.838,00	\$ 147.295,00
Oficiales. Mecánicos tetrabrick. Foguista. Destiladores.	G	\$ 18.376,92	О	\$ 459.423,00	\$ 152.124,00
Oficiales toneleros vasija grande Encargados de sección.	Н	\$ 18.960,32	P	\$ 474.008,00	\$ 156.953,00

2) ADMINISTRACION Y MAESTRANZA CATEGORÍA

CHILOONIA
Cadete
Maestranza
Auxiliar General
Auxiliar "B"
Auxiliar "A"
Encargados de sección.

MENSUAL

MENSUAL					
Q	\$ 364.621,00	\$ 120.733,00			
R	\$ 379.206,00	\$ 125.563,00			
S	\$ 419.315,00	\$ 138.843,00			
T	\$ 437.546,00	\$ 144.880,00			
U	\$ 459.423,00	\$ 152.124,00			
V	\$ 474.008,00	\$ 156.953,00			

Nota: La antigüedad será del 1% del básico de la categoría de 1 a 25 años y del 0,5% de 26 a 30 años				
Subsidio por Sepelio	Art. 44	\$ 5.834,00		

	ADICION	ALES POR CO	NVENIO		
<u>Concepto</u>	Artículos	Importe	Po	orcentaje	
Herramientas propias	Art. 16 inc. D)	\$ 36.463,00	10,00%	Por mes	
Tanques alcohol 800 lts	Art. 20 inc. F)	\$ 876,00	6,00%	Por día	1
Chofer: c/acoplado o semi	Art. 24 inc. A)	\$ 2.917,00	20,00%	Por día	1
Chofer: c/función repart.	Art. 24 inc. C)	\$ 876,00	6,00%	Por día	
Chofer: viático p/comida	Art. 24 inc. G)	\$ 6.564,00	45,00%	Por comida	/
Chofer: viático p/desay.		\$ 2.917,00	20,00%	Por desayun	0
Viajante: viático p/comida	Art. 27 inc. G)	\$ 30.264,00	8,30%	Por día	
Placista sin automóvil:	Art. 27 inc. H)				1
viático ciudad		\$ 54.694,00	15,00%	Por mes	ВО
viático fuera ciudad		\$ 72.925,00	20,00%	Por mes	
Manejo de dinero	Art. 33 inc. A)	\$ 18.232,00	5,00%	Por mes	
Presentismo completo	Art. 35	\$ 36.463,00	10,00%	Por mes	
Presentismo perfecto	Art. 36	\$ 18.232,00	5,00%	Por mes	
Comida p/trab. Hs. Extras	Art. 46	\$ 6.564,00	45,00%	Por comida	/
Títulos secund. O. univers.	Art. 47	\$ 18.232,00	5,00%	Por mes	

Javier Alejandro Galdeano Unión Vitivinícola Argentina

Walter Pavón BODEGAS DE ARGENTINA AC

JUAN CARLOS AGUIRRE SECRETARIO GREMIAL E INTERIOR FORVA NACIONAL

Refrigerio \$ 123.403,00

NOTA: Para el periodo acordado, se establece una contribución extraordinaria con destino a OSPAV y a cargo de los empleadores, equivalente al 4% de los importes que efectivamente se abonen en concepto de la asignación no remunerativa, por empleado declarado en OSPAV. Dicha contribución será declarada e ingresada a través del Formulario 931 de AFIP.



ESCALA SALARIAL REVISIÓN BGA SEPTIEMBRE DE 2024

1) OPERARIOS	DIARIO		MENSUAL		ASIGNACIÓN NO REM
Operario común	A	\$ 15.304,84	I	\$ 382.621,00	\$ 126.733,00
Ayudante de reparto	В	\$ 15.917,04	J	\$ 397.926,00	\$ 131.803,00
Operario especializado	С	\$ 16.835,36	K	\$ 420.884,00	\$ 139.407,00
Medio oficial	D	\$ 17.447,52	L	\$ 436.188,00	\$ 144.476,00
Operario calificado: Chofer corta y media distancia repartidor. Clarkista.	Е	\$ 18.059,72	M	\$ 451.493,00	\$ 149.545,00
Chofer larga distancia 1/2 Medio oficial tonelero	F	\$ 18.671,92	N	\$ 466.798,00	\$ 154.615,00
Oficiales. Mecánicos tetrabrick. Foguista. Destiladores.	G	\$ 19.284,12	О	\$ 482.103,00	\$ 159.684,00
Oficiales toneleros vasija grande Encargados de sección.	Н	\$ 19.896,32	Р	\$ 497.408,00	\$ 164.753,00

2) ADMINISTRACION Y MAESTRANZA CATEGORÍA

CHILOONIA
Cadete
Maestranza
Auxiliar General
Auxiliar "B"
Auxiliar "A"
Encargados de sección.

MENSUAL

WEI 18 CI IE						
Q	\$ 382.621,00	\$ 126.733,00				
R	\$ 397.926,00	\$ 131.803,00				
S	\$ 440.015,00	\$ 145.743,00				
T	\$ 459.146,00					
U	\$ 482.103,00	\$ 159.684,00				
V	\$ 497.408,00	\$ 164.753,00				

Nota: La antigüedad será del 1% del básico de la categoría de 1 a 25 años y del 0,5% de 26 a 30 años.Subsidio por Sepelio Art. 44 \$ 6.122,00

ADICIONALES POR CONVENIO					
Concepto	Artículos	Importe	Po	orcentaje	
Herramientas propias	Art. 16 inc. D)	\$ 38.263,00	10,00%	Por mes	
Tanques alcohol 800 lts	Art. 20 inc. F)	\$ 919,00	6,00%	Por día	
Chofer: c/acoplado o semi	Art. 24 inc. A)	\$ 3.061,00	20,00%	Por día	
Chofer: c/función repart.	Art. 24 inc. C)	\$ 919,00	6,00%	Por día	
Chofer: viático p/comida	Art. 24 inc. G)	\$ 6.888,00	45,00%	Por comida	
Chofer: viático p/desay.		\$ 3.061,00	20,00%	Por desayuno	
Viajante: viático p/comida	Art. 27 inc. G)	\$ 31.758,00	8,30%	Por día	
Placista sin automóvil:	Art. 27 inc. H)				
viático ciudad		\$ 57.394,00	15,00%	Por mes	
viático fuera ciudad		\$ 76.525,00	20,00%	Por mes	
Manejo de dinero	Art. 33 inc. A)	\$ 19.132,00	5,00%	Por mes	
Presentismo completo	Art. 35	\$ 38.263,00	10,00%	Por mes	
Presentismo perfecto	Art. 36	\$ 19.132,00	5,00%	Por mes	
Comida p/trab. Hs. Extras	Art. 46	\$ 6.888,00	45,00%	Por comida	
Títulos secund. O. univers.	Art. 47	\$ 19.132,00	5,00%	Por mes	

Javier Alejandro Galdeano Unión Vitivinícola Argentina

BODEGAS DE ARGENTINA AC

FOEVA NACIONAL

UAN CARLOS AGUIRRE ECRETARIO GREMIAL E INTERIOR

Refrigerio \$ 129.403,00

NOTA: Para el periodo acordado, se establece una contribución extraordinaria con destino a OSPAV y a cargo de los empleadores, equivalente al 4% de los importes que efectivamente se abonen en concepto de la asignación no remunerativa, por empleado declarado en OSPAV. Dicha contribución será declarada e ingresada a través del Formulario 931 de AFIP.



ESCALA SALARIAL REVISIÓN BGA OCTUBRE DE 2024

1) OPERARIOS	DIARIO		MENSUAL		ASIGNACIÓN NO REM
Operario común	A	\$ 16.024,84	I	\$ 400.621,00	\$ 132.733,00
Ayudante de reparto	В	\$ 16.665,84	J	\$ 416.646,00	\$ 138.043,00
Operario especializado	С	\$ 17.627,36	K	\$ 440.684,00	\$ 146.007,00
Medio oficial	D	\$ 18.268,32	L	\$ 456.708,00	\$ 151.316,00
Operario calificado: Chofer corta y media distancia repartidor. Clarkista.	E	\$ 18.909,31	M	\$ 472.733,00	\$ 156.625,00
Chofer larga distancia 1/2 Medio oficial tonelero	F	\$ 19.550,32	N	\$ 488.758,00	\$ 161.935,00
Oficiales. Mecánicos tetrabrick. Foguista. Destiladores.	G	\$ 20.191,32	О	\$ 504.783,00	\$ 167.244,00
Oficiales toneleros vasija grande Encargados de sección.	Н	\$ 20.832,32	P	\$ 520.808,00	\$ 172.553,00

2) ADMINISTRACION Y MAESTRANZA CATEGORÍA

011120011111
Cadete
Maestranza
Auxiliar General
Auxiliar "B"
Auxiliar "A"
Encargados de sección.

MENSUAL

	1.121.00112	
Q	\$ 400.621,00	·
R	\$ 416.646,00	\$ 138.043,00
S	\$ 460.715,00	\$ 152.643,00
T	\$ 480.746,00	\$ 159.280,00
U	\$ 504.783,00	\$ 167.244,00
V	\$ 520.808,00	\$ 172.553,00

Nota: La antigüedad será del 1% del básico de la categoría de 1 a 25 años y del 0,5% de 26 a 30 años				
Subsidio por Sepelio	Art. 44	\$ 6.410,00	3	

	, DIGION	ALEG BOD. GO	AMENIO.	
	<u>ADICION</u>	ALES POR CO	<u>NVENIO</u>	
<u>Concepto</u>	Artículos	Importe	Porcentaje	
Herramientas propias	Art. 16 inc. D)	\$ 40.063,00	10,00% Por mes	
Tanques alcohol 800 lts	Art. 20 inc. F)	\$ 962,00	6,00% Por día	
Chofer: c/acoplado o semi	Art. 24 inc. A)	\$ 3.205,00	20,00% Por día	
Chofer: c/función repart.	Art. 24 inc. C)	\$ 962,00	6,00% Por día	
Chofer: viático p/comida	Art. 24 inc. G)	\$ 7.212,00	45,00% Por comida	
Chofer: viático p/desay.		\$ 3.205,00	20,00% Por desayun	10
Viajante: viático p/comida	Art. 27 inc. G)	\$ 33.252,00	8,30% Por día	
Placista sin automóvil:	Art. 27 inc. H)			
viático ciudad		\$ 60.094,00	15,00% Por mes	
viático fuera ciudad		\$ 80.125,00	20,00% Por mes	
Manejo de dinero	Art. 33 inc. A)	\$ 20.032,00	5,00% Por mes	
Presentismo completo	Art. 35	\$ 40.063,00	10,00% Por mes	
Presentismo perfecto	Art. 36	\$ 20.032,00	5,00% Por mes	
Comida p/trab. Hs. Extras	Art. 46	\$ 7.212,00	45,00% Por comida	2
Títulos secund. O. univers.	Art. 47	\$ 20.032,00	5,00% Por mes	

Javier Alejandro Galdeano Unión Vitivinícola Argentina

BODEGAS DE ARGENTINA AC

Valter Pavón

JUAN CARLOS AGUIRRE SECRETARIO GREMIAL E INTERIOR FOEVA NACIONAL

Refrigerio \$ 135.403,00

NOTA: Para el periodo acordado, se establece una contribución extraordinaria con destino a OSPAV y a cargo de los empleadores, equivalente al 4% de los importes que efectivamente se abonen en concepto de la asignación no remunerativa, por empleado declarado en OSPAV. Dicha contribución será declarada e ingresada a través del Formulario 931 de AFIP.